



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 18

Lunes 24 de enero de 1966

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 6-66

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Villaverde de Medina, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Simón Pariente Mulas, señalándose como zona infecta las referidas porquerizas, como zona sospechosa todo el término municipal de Villaverde de Medina.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, empleo de suero antipestoso porcino y virus modificado, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 18 de enero de 1966.— El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### Comisión Local de Cubillas de Santa Marta

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cubillas de Santa Marta, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 1 de julio de 1965, que las Bases provisionales de la concentración parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al último día de la publicación de este aviso.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local domiciliada en el Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes principalmente sobre la clasificación así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiéndose a todos que este es el momento más importante de la concentración y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles, la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas, que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán

examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan algunos de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son los siguientes:

a) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios en los que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

b) Coeficientes de compensación propuestos.

c) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejan las Bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad y otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de



inscripción en el Registro de la Propiedad.

El presidente de la Comisión Local, Antonio de Oro López.

123-122

Anuncio  
Pago diferido  
Plas 950-

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don José-Luis Serrano Gallego solicitud de licencia para tomar en traspaso una carnicería sita en la calle de Rueda (antes Pinar), número 15, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 6 de noviembre de 1965.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

3.466-123

290-

#### MORAL DE LA REINA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la pública subasta del aprovechamiento de pastos en las praderas de este Municipio bajo el tipo de tasación de treinta y siete mil pesetas.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días hábiles posteriores al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán en esta Secretaría a partir del día siguiente al de publicación del anuncio, estando de manifiesto al público el pliego de condiciones y modelo de proposición y demás detalles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Moral de la Reina, 19 de enero de 1966.—El alcalde (ilegible).

142-124

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Habiéndose padecido error en los anuncios publicados por el Distrito Forestal de Valladolid y esta Comunidad de Villa y Tierra en los boletines de la provincia números 283 y 292, respectivamente, queda modificado en el sentido de que la tasación de la subasta del aprovechamiento de resinas del monte "Aldeanueva", queda fijada en la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, en lugar de doscientas veinticinco mil en que había sido anunciada.

La admisión de pliegos, para la segunda subasta se efectuará hasta las catorce horas del día 26 de enero actual.

Is-car, 18 de enero de 1966.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

137-125

210-

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 366 de 1964, a instancia de don Andrés García Macías, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Carmen Palencia Alvaredo, sobre pago de cantidades, en los que, a instancia de la parte actora, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

El piso 2.º derecha, sito en la calle Platerías, número 17, de esta ciudad, adquirido por la demandada de doña Teodosia Sigüenza; el cual está valorado en cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de febrero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que los títulos de propiedad no se han presentado y que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, y se advierte que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y se entende-

rá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

146-126

510-

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 248 de 1965, a instancia de "Caro, S. L.", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Jenaro Suárez Flórez, sobre pago de cantidades, en los que, a instancia de la parte actora, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

La mitad de una casa situada en el casco de Berlanga del Bierzo, barrio de San Pedro, de planta baja y alta, cubierta de losa, de unos 80 metros cuadrados. Linda derecha, entrando, casa de Benigno Guerra; izquierda, entrando, era de San Pedro; espalda, camino, y frente, camino.

La otra mitad de la casa corresponde proindiviso con don Manuel Guerra Pérez.

El valor de la mitad de referida casa, según tasación, es de dieciséis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de febrero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido presentados, y que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, y se advierte que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

147-127